

ANEXO I:

CONTENIDO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS CONTRATADOS

Materias incluidas.-

Se incluirán la totalidad de actuaciones que a continuación se detallan siempre que respondan a una actuación relativa o producida con motivo del Servicio del Asociado como Militar, que se acredite que, a la fecha del hecho causal el afiliado se encontraba en alta y al corriente de pago en la asociación y en los casos en los que no medie dolo por parte del mismo. En caso de no concurrir los requisitos señalados el Asociado deberá abonar los gastos íntegros de su defensa jurídica.

Área contencioso - administrativa:

Como quiera que se ha producido una sucesión de contratos de servicios jurídicos y que, a la fecha del presente acuerdo, el Gabinete Jurídico viene tramitando una serie de procedimientos contencioso administrativos para afiliados de ASFASPRO, **se pacta expresamente, que el Gabinete Jurídico finalizará la tramitación de cualquier procedimiento administrativo y contencioso administrativo que tuviera iniciado un afiliado de ASFASPRO con anterioridad al 01/07/2014 o cuya resolución administrativa de origen, fuera anterior al 01/07/2014. DEBIENDO FINALIZAR TODOS Y CADA UNO DE ELLOS hasta su finalización, aún superando la fecha del 31 de diciembre de 2014.**

Para el cumplimiento de lo anterior, se deberá emitir al día de la fecha de firma del contrato, relación exacta, de todos los procedimientos /procesos que actualmente está tramitando, con expresión detallada de la fecha y en el momento procedimental o procesal que se encuentren.

Dirección Letrada.- La oportunidad, forma e instrumentación de la intervención letrada en defensa de los afiliados de LA ASOCIACIÓN, corresponderá al gabinete jurídico, quien decidirá la conveniencia de su actuación y el modo de llevarla a efecto sin que nunca se produzca indefensión al asociado. En caso de discrepancia, ésta se elevará a los órganos directivos de LA ASOCIACIÓN, quienes conjuntamente con los Letrados decidirán sin ulterior recurso.

Comunicaciones.-

Siempre que sea posible, las consultas y comunicaciones entre el gabinete jurídico y los asociados se realizarán usando medios telemáticos de los que dispone el servicio (correo electrónico, fax o similares), recomendando por su versatilidad la denominada consulta on-line que gozará de mayor prioridad de entre los medios de comunicación recomendados.

IURISCONTENCIA

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID
Tel.: 91 535 7770 – Fax: 91 535 7771
consultas@suarezvaldes.es

Exclusiones.-

Con la excepción de los gastos de Procurador, que deberán ser abonados por el Gabinete Jurídico, En ningún caso se encuentran incluidos en el presente contrato de prestación de servicios los gastos de los gastos derivados del otorgamiento de poderes, ni los honorarios de peritos o profesionales cuya intervención resulte necesaria para la viabilidad de procedimiento, ni ningún otro que no se encuentre comprendido dentro de la simple defensa del asociado por abogado en el procedimiento de que se trate.

El GABINETE JURÍDICO, si considerara algún procedimiento inviable, previamente a su rechazo, deberá PRECEPTIVAMENTE ponerlo en conocimiento de la Asociación a efectos de coordinar la decisión de su rechazo o su continuidad.

IURISCONTENCIA

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID
Tel.: 91 535 7770 – Fax: 91 535 7771
consultas@suarezvaldes.es